

Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis de Tendencias Sociales, de Consumo y Estrategias de Comunicación
Centro	Facultad de Comunicación y Documentación
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En la memoria verificada consta que el número de plazas de nuevo ingreso es de 30 por curso académico. En el curso 2015-2016, primer año de implantación del título, se matricularon 12 estudiantes, según consta en la tabla 7 de las evidencias aportadas.

Los criterios de admisión, y/o las pruebas de admisión específicas, están correctamente definidos correspondiéndose con los establecidos en la memoria del título y son fácilmente accesibles.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria del título. Sin embargo, no se incluye de forma explícita que, según la memoria verificada, sólo se permite el reconocimiento por experiencia profesional y hasta un máximo de 9 créditos. No se han realizado hasta la fecha reconocimientos de créditos por ningún concepto tal y como se muestra en la evidencia E4.

Se ha detectado divergencias en la temporalización de las asignaturas en relación con lo establecido en la memoria verificada. En la memoria verificada, todas las materias son del primer cuatrimestre excepto "Seminarios de Ampliación y Aplicación", que es anual, y el TFM que es del segundo semestre y, sin embargo, en los horarios que aparecen en la página web de la universidad (accediendo con los enlaces que proponen) están modificados. Por tanto, no queda clara la organización del máster en cuatrimestres, como tampoco queda claro qué materias se van a dar en cada cuatrimestre y/o anualmente.

Por otra parte, el documento "Resultado asignaturas" tiene un error en el TFM: no hay 22 estudiantes totales con derecho a examen, sino sólo 12.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas y las horas asignadas no se corresponden exactamente con las establecidas en la memoria verificada. Por ejemplo, la asignatura "Marcas, consumo y cultura postmoderna" incluye una actividad formativa denominada "Evaluación" que no se establecía en la memoria verificada.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que en la memoria verificada el desglose se realiza a través de materias, englobando varias asignaturas, lo que

dificulta una detallada comparación con las guías docentes de las asignaturas aportadas por la universidad.

Se han detectado algunos desajustes entre la ponderación de los sistemas de evaluación en contraste con lo establecido en la memoria del título. Por ejemplo, en la asignatura "Los estudios de tendencias en su contexto social" se establece una ponderación de un 25% a la Exposición grupal de las lecturas básicas, cuando en la memoria verificada se establecía un máximo de un 10%.

El tamaño del grupo es adecuado, se aporta la información del primer curso académico en que el máster fue implantado (2015-2016) dónde hubo 12 estudiantes de nuevo ingreso.

Respecto a las competencias establecidas en las guías docentes, se observa la inclusión de competencias generales y específicas distintas a las establecidas en la memoria verificada. Sirvan de ejemplo las asignaturas "Marcas, consumo y cultura postmoderna" y "Los estudios de tendencias en su contexto social", entre otras.

Se evidencia una adecuada coordinación académica, puesta de manifiesto en las cinco actas de las reuniones del profesorado en el periodo 2014-2016.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria de verificación.

En "Gestión de la titulación" se encuentra un enlace al apartado documentación oficial del título pero únicamente recoge las actas de la comisión académica.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia, se encuentra disponible y fácilmente identificable y accesible, en versión resumida, a través de la sección que se encuentra en la página principal del título, denominada "Normas de permanencia y reconocimiento de créditos". Dicho reglamento se encuentra publicado a texto completo en la página principal, dentro de la sección "Normativa académica" donde se ubican listados la normativa que regulan los estudios en esta universidad, entre las que se encuentra el Reglamento de permanencia en los estudios. No es de fácil acceso la posibilidad de reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional en este título concreto, tal y como se indicó anteriormente (criterio 1 de este informe).

Los criterios de acceso así como los requisitos y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles bajo la sección "¿Cómo acceder a la titulación?" ubicada en la sección principal de la página web del título, y se corresponden con los establecidos en la memoria del título.

En "Competencias", se encuentran clasificadas y enumeradas las competencias específicas del título, organizadas por módulos-asignaturas, aunque no se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

En el apartado "Asignaturas del Plan de Estudios" se encuentra un listado de las asignaturas que conforman el plan de estudios, los créditos ECTS asignados a cada una de ellas y la modalidad en la que se imparten. De mismo modo, la página web publica otra sección denominada "Guías docentes", dónde se ofrece una información más detallada sobre este aspecto.

Por otra parte, la información publicada del título no conduce a errores sobre los efectos académicos y/o profesionales del mismo.

En el apartado "Gestión de la titulación" hay un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título, desde el que, a su vez, se accede al Sistema de Garantía de

Calidad de la Facultad de Comunicación y Documentación. En este último enlace se encuentra información sobre la política y objetivos del sistema, su estructura, comisiones, manual y procesos. Dentro de esta página hay un enlace a la Comisión académica de este máster en el que puede encontrarse información sobre su composición, contacto, actas de sus reuniones etc. Cabe destacar que se publican resultados académicos pero los accesibles corresponden al Máster Universitario en Gestión de Información en las Organizaciones.

Se publica, y es de fácil acceso, la información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad así como determinados servicios de orientación académica y profesional a los estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Facultad de Comunicación y Documentación dispone de un SGIC que da servicio a los títulos adscritos a dicho centro. Se cuenta con algunas evidencias de su implantación.

En relación a los procedimientos que informan de la calidad de la docencia se encuentra el procedimiento denominado "Planificación y desarrollo de las enseñanzas-Evaluación del aprendizaje". La Comisión Académica del Máster es el órgano responsable de la aplicación del SGIC, las actas de reunión de esta comisión se refleja la revisión de aspectos relacionados con el desarrollo del título y la calidad de la docencia. También se dispone de los planes de mejora a nivel de Centro.

Complementariamente, en el proceso PA03 se indica que se debe analizar la satisfacción de los alumnos y de los profesores con la actividad docente y el título. No se ha podido acceder a evidencias de la aplicación de este proceso.

Respecto a la atención de quejas y reclamaciones, procesos PC01 y PA04, no se encuentran evidencias de haber recibido ninguna reclamación ni del análisis de los procesos implicados.

Tampoco se encuentran evidencias de realizar las acciones previstas en el procedimiento PC08.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la memoria verificada el personal docente estaba compuesto por 26 profesores, 3 catedráticos, 16 titulares y 7 contratados doctores. Sin embargo, según Tabla 1 "Relación del profesorado del título con relación de asignaturas del plan de estudios", para el curso 2015-2016, se dispone de 9 profesores, 1 catedrático, 5 titulares y 3 contratados doctores, mientras que para el curso 2016-2017 se dispone de 19 profesores, 3 catedráticos, 11 titulares, 4 contratados doctores y 1 ayudante doctor.

Se aporta una evidencia con los CV del profesorado que permite constatar su experiencia docente e investigadora en la línea de lo propuesto en la memoria de verificación. Sin embargo, se echa en falta el curriculum de una profesora.

Por último, en la guía docente de la asignatura "Seminarios de ampliación y aplicación" se incluye a un profesor que no aparece ni en la evidencia curricular presentada, ni en la relación de profesores por asignaturas de la Tabla 1, ni en la Evidencia que detalla el profesorado para el Curso 2016-2017.

En teoría, según recoge la Tabla 3, el profesorado de la Universidad de Murcia sería responsable de 48 créditos, los 12 restantes es profesorado de otras universidades

externas de los que no se presenta CV. Sin embargo, en los horarios que aparecen en los enlaces que ellos proporcionan, el profesorado es muy diferente al del año 2015 y también del listado de profesores y sus CV.

En el adjunto de profesores del máster, se incluyen profesores que no tienen docencia, y no se incluyen otros que sí tienen. En este adjunto aparecen profesores de universidades externas, sin CV. En un principio se podría suponer que este profesorado se dedicaría a los seminarios de seguimiento, pero en algunos casos, son responsables de asignaturas enteras: e.g. los profesores vinculados a la asignatura "Cultura digital-cibercultura". Lo mismo se podría decir de las asignaturas de metodologías cuantitativas y cualitativas que es profesorado externo, y de la asignatura "Grupos de comunicación". Asimismo, hay seminarios y asignaturas que en el horario del máster no tienen asignado profesorado. Finalmente, la profesora que aparece en la Tabla 1 como responsable de la asignatura "Bases documentales..." no es la profesora que finalmente da la asignatura. En términos generales, ello significa que el profesorado de la universidad no es responsable de los 48 créditos que se asigna en la memoria.

Solo se dispone de información del profesorado para dos años académicos, observándose cambios en la estructura del profesorado pero con un núcleo básico estable.

El número de estudiantes por profesor permite desarrollar las actividades formativas propuestas.

Se considera que la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora. Sin embargo, según la Tabla 1 "Relación del profesorado del título con relación de asignaturas del plan de estudios", un profesor asume la docencia de hasta 4 asignaturas del título más la tutorización de TFM sin incluir una justificación al respecto.

Según la Tabla 1 "Relación del profesorado del título con relación de asignaturas del plan de estudios" se presenta una adecuada distribución en la carga de dirección de Trabajos Fin de Máster, dado que en ningún caso un profesor asume la supervisión de más de 2 trabajos.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La valoración de este criterio no procede ya que el título no contempla la realización de prácticas externas y se imparte en modalidad presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

A partir de la Tabla 4 "Indicadores globales del título" se observa que la tasa de graduación es del 58% frente al 70% que se establecía en la memoria verificada. La razón de esta baja tasa se encuentra en el análisis de la Tabla 2 "Resultados asignaturas", donde se comprueba que los estudiantes superan todas las asignaturas con la excepción del Trabajo Fin de Máster que tiene un 42% de no presentados.

En lo que respecta a la tasa de eficiencia no se dispone de evidencia, al igual que la tasa de abandono ya que universidad, no se puede calcular al no haber finalizado el proceso de matrícula.

Por último, en cuanto a otras tasas disponibles hay que destacar una tasa de rendimiento del 88% y una tasa de éxito del 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe final de verificación se establecía una recomendación que ha sido atendida en el CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, donde se indicaba que "en el punto de entrevista personal existe una errata de nomenclatura, se debe cambiar TFG por TFM". Sin embargo, revisando el apartado 4.2 (Criterio de admisión) en la memoria verificada no se considera erróneo hacer referencia al TFG, dado que se pretende valorar positivamente los estudiantes cuyo TFG se haya encuadrado en una línea afín a las materias del máster que el estudiante solicita la admisión.

Sin embargo, en el informe de seguimiento aportado por la universidad se indica lo siguiente: -El informe de verificación emitido por ANECA incluye como única recomendación "aportar información de manera previa a la matriculación de los estudiantes sobre los talleres y seminarios que van a realizarse fuera de las instalaciones de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia."

Puesto que no se ha planificado la realización de talleres y/o seminarios fuera de las instalaciones de la Facultad en los cursos precedentes, no ha sido necesario incluir esa información de forma anticipada.- Pero esta información no se corresponde con el último informe de verificación emitido por ANECA para el título de fecha 6 de junio de 2014.

Madrid, a 30 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín